

23097 RESOLUCION de 1 de julio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo EMT-900, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «Ebro», modelo 8110, versión 2RM y cinco que se citan.

A solicitud de «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979 por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Ebro», modelo EMT-900, tipo bastidor con techo, válida para los tractores:

| Marca | Modelo | Versión |
|-------|----------|---------|
| Ebro | 8110 | 2RM |
| Ebro | H 135 DT | 4RM |
| Ebro | H 115 DT | 4RM |
| Ebro | H 115 | 2RM |
| Ebro | H 100 DT | 4RM |
| Ebro | H 100 | 2RM |

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EPI/91118.a(6).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 1 de julio de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

23098 RESOLUCION de 4 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.027, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.027, denominada «Terman», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación agropecuaria de fincas rústicas y venta de sus productos, tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en finca Zamorano, carretera Valdepeñas a Daimiel, kilómetro 28, Daimiel (Ciudad Real), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Antonio Medina García; Secretario: Don César Gironza Guembe, y Vocales: Don José Tapiador García y don Angel Gironza Guembe.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 4 de julio de 1991.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

23099 RESOLUCION de 12 de julio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Lamborghini», modelo 135 VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo recudido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Lamborghini», modelo 135 VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 135 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 12 de julio de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

| | |
|-----------------------------------|---|
| Marca | «Lamborghini». |
| Modelo | 135 VDT. |
| Tipo | Ruedas. |
| Número de bastidor o chasis | 135 VT-1200. |
| Fabricante | «S.L.H., S. p. A.», Treviglio, Bér-gamo (Italia). |
| Motor: Denominación | S.L.H., modelo 1000.6.WT. |
| Número | 1305. |
| Combustible empleado | Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50. |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (° C) | Presión (mm. Hg) |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| | | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos observados .. | 125,3 | 2.421 | 1.000 | 193 | 22 | 715 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .. | 134,7 | 2.421 | 1.000 | — | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

| | | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos observados .. | 125,7 | 2.500 | 1.033 | 196 | 22 | 715 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .. | 135,1 | 2.500 | 1.033 | — | 15,5 | 760 |

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| | | | | | | |
|--|-------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados .. | 121,2 | 2.229 | 540 | 186 | 22 | 715 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .. | 130,3 | 2.229 | 540 | — | 15,5 | 760 |

c) Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

| | | | | | | |
|--|-------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados .. | 122,2 | 2.500 | 606 | 199 | 22 | 715 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .. | 131,3 | 2.500 | 606 | — | 15,5 | 760 |